Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la presentación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **"**ABOGADO CON TÍTULO DE POSGRADO EN TEMAS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DE CINCO AÑOS EN TEMAS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO TERRITORIAL**",** para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO EN OT PARA LA FASE DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO "FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL CAUCA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR"**,** cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 0740, de fecha 19 de enero de 2021.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por el Doctor EDUARD HERNÁN MINA CARABALÍ, en calidad de Jefe Oficina Asesora de Planeación.

HERNAN DARIO ZAMORA LEÓN
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández - Líder de Programa – Gestión del Talento Humano
Proyectó: María Fernanda Varona B. – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano